

	Horas semanales
<b>Quinto curso:</b>	
Antropología	3
Cordados	3
Fisiología animal especial	3
Dos optativas	3
<b>Optativas:</b>	
Mejora Genética.	
Genética evolutiva.	
Edafología.	
Oceanografía.	
Microbiología aplicada.	
Embriología.	
Paleontología.	
Bioquímica especial.	
Ecología especial.	
Zoología marina.	
Tecnología productos pesqueros.	
<b>ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL</b>	
<b>Cuarto curso:</b>	
Ecología	3
Bioquímica especial	3
Virología e inmunología	3
Dos optativas	3
<b>Quinto curso:</b>	
Antropología	3
Genética evolutiva	3
Tres optativas	3
<b>Optativas:</b>	
Mejora Genética.	
Genética molecular.	
Edafología.	
Fisiología vegetal especial.	
Microbiología aplicada.	
Embriología.	
Paleontología.	
Fisiología animal especial.	

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de diez alumnos matriculados.  
Para pasar a cuarto curso será necesario acreditar conocimiento de inglés, equivalentes a los que corresponden a los actúales tres primeros niveles del Instituto Universitario de Idiomas de la Universidad de Santiago.

**1495** *ORDEN de 1 de diciembre de 1981 por la que se hace pública la resolución del concurso de trabajos originales sobre la obra y significación filosófica, literaria, histórica y cultural de don José Ortega y Gasset.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en la Orden de 24 de noviembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado, de 5 de diciembre), por la que se convoca un concurso de trabajos originales sobre la obra y significación filosófica, literaria, histórica y cultural de don José Ortega y Gasset, se transcribe a continuación acta del Jurado calificador del concurso de referencia en la que figuran la relación de los premios concedidos y la de la obra propuesta para su publicación por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia:

«En Madrid, a las doce horas del día 26 de octubre de 1981, en la Dirección General de Enseñanzas Medias, se reúne el Jurado que ha de otorgar los premios del concurso "Don José Ortega y Gasset, veinticinco años después de su muerte", convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Orden ministerial de 24 de noviembre de 1980, Boletín Oficial del Estado, de 5 de diciembre), para Profesores y alumnos de Bachillerato. El jurado constituido por las personas que a continuación se relacionan, es el siguiente:

Presidente, Ilustrísimo señor don Raul A. Vázquez Gómez, Director general de Enseñanzas Medias.

**Vocales:**

- Ilustrísimo señor don Luis Cuéllar Bassols, Catedrático de Filosofía de Instituto.
- Excelentísimo señor don Luis Díez del Corral y Pedruzo, de la Real Academia de la Historia.
- Excelentísimo señor don Antonio Domínguez Ortiz, de la Real Academia de la Historia.
- Excelentísimo señor don Manuel Mindán Aguilera, de la Real Academia Española.

Ilustrísimo señor don Manuel Mindán Manero, Catedrático de Filosofía de Instituto.  
Excelentísimo señor don Gonzalo Torrente Ballester, de la Real Academia Española.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Benavente Barrera, Catedrático de Instituto.

El Jurado se reunió el día 16 de octubre de 1981, y decidió tener una nueva sesión el día 26 para realizar la votación definitiva.

Después de realizar entre los 25 trabajos presentados a concurso sucesivas selecciones, el Jurado ha otorgado los siguientes premios y accesit:

**A) Premios**

Profesores.—No habiendo entre los trabajos seleccionados ninguno en equipo, el Jurado lo declara desierto.

Trabajo de Profesores (individual).—Al trabajo presentado con el lema: «Mobilis in mobis» y cuyo título es «Crítica y superación del idealismo en Ortega».

Se procede a la apertura de la plica correspondiente, resultando ser su autor don Antonio Rodríguez Huéscar, Catedrático numerario de Instituto en situación de excedencia voluntaria y Profesor agregado numerario de Filosofía, en el Instituto de Bachillerato «Joaquín Turina», de Madrid. (Se recomienda al Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia la edición de este trabajo).

Alumnos.—En equipo. El trabajo presentado con el lema «Eleonora Duse» y que lleva por título «La mujer en el pensamiento de don José Ortega y Gasset».

Se procede a la apertura de la plica correspondiente, resultando ser sus autores doña Patricia Coldán Varela, doña Begoña García Gómez, doña Liliana Suárez Navaz, alumnos del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, bajo la supervisión de doña María Teresa Rodríguez Pérez, Catedrática de Filosofía.

Individual.—El jurado lo declara desierto.

**B) Accesit**

Profesores.—No habiendo entre los trabajos seleccionados ninguno en equipo, el Jurado lo declara desierto.

Trabajo de profesores (individual):

Primer accesit: Al trabajo presentado bajo el lema «Mirabeau», y que lleva por título «Teoría de la minoría, selecta en Ortega y Gasset».

Se procede a la apertura de la plica correspondiente, resultando ser su autor don Ignacio Sánchez Cámara, Profesor agregado de Filosofía del Instituto de Bachillerato de Colmenar Viejo.

Segundo accesit: Al trabajo presentado bajo el lema «Metas» y cuyo título es «Ortega, teorizador de la Literatura», se procede a la apertura de la plica correspondiente, resultando ser su autor don José Sánchez Robredo, Catedrático de Literatura del Instituto «Arzobispo Galmírez», de Santiago de Compostela.

Alumnos.—En equipo. Al trabajo presentado bajo el lema «Nuestro tiempo 81», que lleva por título «Don José Ortega y Gasset, XXV Años Después de su Muerte».

Se procede a la apertura de la plica correspondiente, resultando ser sus autores: Doña Rosario Bocos García, doña Rosa María Manuel Plazuelo, doña María Dolores Nieto Acebes, don Angel Orbañanos Peiro, doña Consuelo Torres Cachorro y don César Velasco Sacristán, alumnos del Instituto de Bachillerato «Rondilla», de Valladolid, bajo la supervisión del Profesor don José David Gutiérrez López, agregado de Filosofía.

Individual.—Al trabajo presentado bajo el lema «Abraxas», que se titula «Un proyecto de educación para España».

Se procede a la apertura de la plica correspondiente, resultando ser su autora doña Ana Rosa Delgado González, alumna del Instituto «Arzobispo Galmírez», de Santiago de Compostela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.

**ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**1496** *ORDEN de 3 de diciembre de 1981 por la que se dispone la autorización definitiva a los Centros de Educación Preescolar y General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han

recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, vieniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Badajoz

Número de expediente: 15.884.

Municipio: Mérida. Domicilio: Calle Alvarado, 21. Denominación: «Paidella». Titular: «Alezeia, S. L.». Fecha de autorización previa: 29 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos, una de Jardín de Infancia y otra de Párvulos. Puestos escolares: 45.

##### Provincia de Burgos

Número de expediente: 15.900.

Municipio: Burgos. Domicilio: Barriada Militar, sin número. Denominación: «Santo Domingo de Guzmán». Titular: Congregación Religiosa Dominicana. Fecha de autorización previa: 18 de febrero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4. Párvulos. Puestos escolares: 160.

##### Provincia de Cádiz

Número de expediente: 15.999.

Municipio: La Línea. Domicilio: Avenida España, 98. Denominación: «Villa Emilia». Titular: Doña Magdalena García Merino y Doña Francisca Martín García. Fecha de autorización previa: 4 de septiembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1. Párvulos. Puestos escolares: 20.

##### Provincia de Granada

Número de expediente: 15.348.

Municipio: Granada. Domicilio: Calle Carrera del Genil, sin número. Denominación: «Escuela Virgen de las Angustias». Titular: Patronato Diocesano San Juan de Avila. Fecha de autorización previa: 21 de julio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos, una de Jardín de Infancia y una de Párvulos. Puestos escolares: 80.

##### Provincia de Málaga

Número de expediente: 15.332.

Municipio: Málaga. Domicilio: Calle España, 16. El Palo. Denominación: «Victoria Elena». Titular: Doña Amelia Luque Luque. Fecha de autorización previa: 12 de septiembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Párvulos. Puestos escolares: 40.

##### Provincia de Salamanca

Número de expediente: 14.854.

Municipio: Salamanca. Domicilio: Calle San Pablo, 15. Denominación: «Antonio Machado». Titular: «Cooperativa de Enseñanza Antonio Machado». Fecha de autorización previa: 23 de agosto de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Párvulos. Puestos escolares: 40. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Número de expediente: 15.900.

Municipio: Salamanca. Domicilio: Calle de la Fresa, 6. Denominación: «Jesús de Teresa». Titular: Institución Hogar de Nazaret. Fecha de autorización previa: 3 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Párvulos. Puestos escolares: 40.

##### Provincia de Sevilla

Número de expediente: 4.970.

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Domicilio: Avenida de Andalucía, 1. Denominación: «Sagrado Corazón». Titular Her-

manas de la Cruz. Fecha de autorización previa: 3 de abril de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Párvulos. Puestos escolares: 40.

##### Provincia de Valencia

Número de expediente: 847.

Municipio: Aldaya. Domicilio: Calle Iglesia, 33. Denominación: «Inmaculada Concepción». Titular: Hermanas de la Cruz. Fecha de autorización previa: 13 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Párvulos. Puestos escolares: 40.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

1497

ORDEN de 16 de diciembre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Productos Pirelli, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Productos Pirelli, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más, a partir del día 16 de noviembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Productos Pirelli, S. A.», por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), ampliada y prorrogada sucesivamente para la importación de diversas materias primas y la exportación de conductores eléctricos aislados con funda continua.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uribe.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1498

ORDEN de 16 de diciembre de 1981 por la que se autoriza a la firma «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de grifería sanitaria de latón cromado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima» solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de grifería sanitaria de latón cromado.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cia. Roca Radiadores, S. A.», con domicilio en avenida Diagonal, 513, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08-63739-2.

Segundo.—Las mercancías a importar son:

1. Lingotes de latón, calidad homologada, composición centesimal 60 63 por 100 Cu. y resto Zn., longitud entre 300 y 400 milímetros, entre 70 y 90 de ancho y entre 60 y 70 de ancho. (P. E. 74.01 41.1).

2. Barras de cobre aleado, composición 60 por 100 Cu. y 40 por 100 Zn., de diámetro entre 10 y 30 milímetros, generalmente en trozos de longitud 3,5 metros. (P. E. 74.02 21.1).

3. Cartuchos cerámicos para grifería sanitaria de ocho galones por minuto y de cuatro galones por minuto (P. E. 69.09 69.2).

Tercero.—Las mercancías a exportar son:

Grifería sanitaria de latón cromado. (P. E. 84.61 94.3).

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

A) Por cada 100 kilogramos netos (se entiende por peso neto el de la grifería con su primer embalaje, es decir, con una caja de cartón por cada grifo) de grifería sanitaria que se exporten se datarán en cuenta de admisión temporal, se